



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES Y LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA DENOMINADO: CAPACITACION  
EN INSTALACION Y MANTENCION  
ELECTRICA DE ELECTROBOMBAS  
SUMERGIBLES EN PUNTERAS Y POZOS  
PROFUNDOS PARA AGRICULTORES Y  
EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE  
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 4.134.-

QUILLON, Noviembre 07 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 100 de fecha 29.10.2018, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Capacitación en Instalación y Mantención Eléctrica de Electrobombas Sumergibles en Punteras y Pozos Profundos Para Agricultores y Emprendedores de la Comuna de Quillón”**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 113 de fecha 06.11.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
6. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

#### DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales** para el llamado a licitación pública denominado **“CAPACITACIÓN EN INSTALACION Y MANTENCIÓN ELÉCTRICA DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES EN PUNTERAS Y POZOS PROFUNDOS PARA AGRICULTORES Y EMPRENEDORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes les subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Srta. Regina Merino Paredes – funcionaria programa PRODESAL
  - Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas.
  - Sr. Vladimir Peña Mahuzier – Administrador Municipal.
  - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

*De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.*

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, será de **\$ 560.000.-** (quinientos sesenta mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 22.08.999.001 SP 02** “Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Otros servicios” del presupuesto municipal vigente del año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“por orden del alcalde”

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU